

AVISO DE ESPECIAL INTERÉS

Ref. Modificación condiciones económicas cuentas corrientes y libretas de ahorro

Comunicamos a todos nuestros clientes con cuenta de NO CONSUMO, **personas jurídicas o personas físicas** que desarrollen alguna actividad económica, comercial o profesional, que desde del 8 de junio de 2012 les serán de aplicación general las siguientes condiciones a sus Cuentas Corrientes y Libretas de Ahorro en cualquiera de sus modalidades en euros:

- Comisión de **mantenimiento de cuenta**, según el siguiente detalle:
 - a. Comisión de **15 euros** trimestrales para cuentas cuyo primer titular sea **persona jurídica**.
 - b. Comisión de **9 euros** trimestrales para cuentas cuyo primer titular sea una **persona física, pero la finalidad de la cuenta sea para uso profesional** (cuenta de **NO CONSUMO***).
No será de aplicación la comisión de mantenimiento si se domicilia en la cuenta, durante el periodo liquidado, el recibo de cotización a la seguridad social de autónomo del Sector Agroalimentario.
- **Comisión por aplicación manual de adeudos domiciliados: 0,50 euros** por cada aplicación manual realizada por la entidad en los casos en los que el adeudo no se haya aplicado automáticamente por falta de provisión de fondos.
- **Comisión por reclamación de posiciones deudoras vencidas descubiertos o excedidos: 35 euros** por cada periodo ininterrumpido de descubierto reclamado efectivamente.

* Cuentas de no consumo: cuentas que registran movimientos propios de una actividad económica, comercial o profesional.

24 de mayo 2012